



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL**  
**N° 0217-2024-GR.CAJ/CHO.**

Chota, 04 noviembre 2024

**VISTOS:**

EL OFICIO N° 1193-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 29/10/2024, OFICIO N°318-2024-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-JALS, DE FECHA 28/10/2024, EL INFORME N°136-2024-G.R.CAJ-GSRCH-SGO-LO-MASA, DE FECHA 25/10/2024, INFORME DE: LIQUIDACION TECNICA Y LIQUIDACION FINANCIERA; LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 205-2022-GR.CAJ/CHO; DE FECHA 05/10/2022- " DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO"; LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 210-2023-GR.CAJ/CHO; DE FECHA 29/11/2023, ACTA DE RECEPCION DE OBRA DE FECHA 14/09/2023, EL CONTRATO N° 074-2022-GSRCHOTA, DE FECHA 07/11/2022, EL CONTRATO N° 106-2022-GSRCHOTA, DE EFCHA 10/11/2022; EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE FECHA 31/01/2023, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA DE FECHA 14 DE SETIEMBRE 2023 Y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, la Liquidación Física - Financiera de un proyecto de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación;

Que, los objetivos de una liquidación técnica financiera son: a) Definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control patrimonial estableciendo su estado operativo. b) Determinar el costo final de la obra. c) Culminar la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución. d) Regularizar sanear la documentación sustentatoria para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa.

Que, mediante Oficio de la referencia, emitido por el Sub Gerente de Operaciones de esta Gerencia Sub Regional, de fecha 29 de octubre del 2024, hace llegar la Liquidación Técnica-Financiera Final de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís - Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca", para su aprobación mediante acto resolutivo, acompañando diversa documentación.

Que, de la documentación acompañada aparece que mediante Oficio N°318-2024-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-JALS, de fecha 28 de octubre del 2024, el (e ) de la División de Supervisión y Liquidaciones de esta Gerencia Sub Regional, informa al Sub Gerente de Operaciones el Informe N°136-2024-G.R.CAJ-GSRCH-SGO-LO-MASA, emitido por el Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón, de Liquidación de Obras, quien hace llegar la documentación correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís - Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca", CUI. N° 2288606, indica que dicha documentación tiene la CONFORMIDAD correspondiente por dicha dependencia, en concordancia con la Directiva N° 7-2022-GRC-GGR-



076-602119



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



numeral 7.1.1. PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA CON COMPONENTES DE OBRAS, por el monto de S/. 7'993,986.64 (Siete Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 64/100 Soles), con el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	MONTO LIQUIDADADO	OBSERVACIONES
1	EJECUCION DE OBRA	7'564,524.72	RESOLUCION DE GERENCIA N° 0210-2023-GR.CAJ/CHO
2	SUPERVISION DE OBRA	175.824.10	RESOLUCION DE GERENCIA N° 065-2024-GR.CAJ/CHO
3	COSTO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	88,928.00	RESOLUCION DE GERENCIA N° 324-2019-G.CAJ/CHO
4	COMPRA DE BIENES	21,381.80	DE ACUERDO AL INFORME FINANCIERO
5	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	11,047.02	DE ACUERDO AL INFORME FINANCIERO
6	CONTROL CONCURRENTE	132,281.00	DE ACUERDO AL INFORME FINANCIERO NO SE HAN EJECUTADO OTROS GASTOS.
MONTO TOTAL DE LIQUIDACION PROYECTO		7'993,986.64	



Asimismo, recomienda continuar con el trámite correspondiente, hasta la emisión de la Resolución de Liquidación Técnica Financiera Final de la obra antes mencionada.



Que, del Informe N°136-2024-G.R.CAJ-GSRCH-SGO-LO-MASA, emitido por el Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón, Liquidación de Obras, respecto de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís - Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca", CUI. N° 2288606, indica que tiene la conformidad de dicha dependencia, de conformidad con la Directiva N°7-2022-GRC-GGR, numeral 7.1.1. Proyectos de Inversión Pública con componentes de obras.



Que, en el apartado Información Técnica de la Liquidación Técnica, indica que la obra fue financiada por la Gerencia Sub Regional Chota, y fue ejecutada en los años 2019-2020-2022-2023, por la modalidad contrata, en mérito al Contrato de Obra N° 074-2022-GSRCHOTA, de fecha 07 de noviembre 2022, suscrito entre el "CONSORCIO LLAUCAN", con su representante común al Sr. Humberto Gálvez Vásquez, por un monto ascendente a la suma de S/. 7'247,328.26 (Siete Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintiocho Con 26/100 Soles), el plazo de ejecución de obra fue de 240 días calendario.



Que, mediante Contrato N° 106-2022-GSRCHOTA, de fecha 21 de diciembre 2022, se designó la Supervisión a la "PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES S.A.C" con su Gerente General el Sr. José Luis Cáceres Santín, por un monto de S/. 216,039.80 (Doscientos Dieciséis Mil Treinta y Nueve Con 80/100 Soles), quien es responsable directo de la correcta ejecución de la obra, con la responsabilidad de la Empresa Contratista extendiéndose por un período mínimo de 10 años.

Que, según ORDEN DE SERVICIO N° 0000281-2024, el LOCADOR DE SERVICIOS ING. Gloria Elizabeth Jiménez Herrera - CIP:314124, alcanza la Liquidación Técnica de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís - Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2288606, determinando lo siguiente.



076-602119



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



- ✓ La Comisión de Recepción de obra nombrada mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 014-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 18 de julio del 2023.

Que, dentro de las PRINCIPALES METAS EJECUTADAS, se señala las siguientes:

- ✓ BLOQUE Ne 01: Laboratorio, Sala de innovación Pedagógica y Biblioteca, en el Primer Nivel de este bloque se aprecia un Laboratorio con 02 ingresos, en los Extremos, así mismo este Laboratorio cuenta con un depósito con ingreso interno, espaldas de este depósito se ha ubicado una caseta de gas para proveer dicho recurso, además colindante al Laboratorio se encuentra una Escalera, que conduce a los niveles Superiores, en el Segundo Nivel se ubica una Sala de Innovación Pedagógica con dos ingresos en los externos en el tercer nivel se ubica la Biblioteca cuyos ingresos están dispuestos en los extremos, un área de atención y un depósito de libros con ingreso interno, este bloque se comunica con el 2° bloque con un puente de Concreto Armado con sus respectivos pasamanos de tubo negro de 2".
- ✓ BLOQUE N 02: Comedor, Aulas (01,02 y Deposito), y SUM al lado izquierdo del ingreso, en el Primer Nivel se ubica el Comedor con ingresos a los extremos, hacia un costado se ubica la Cocina más área de atención, se ha proyectado una caseta de Gas para proveer dicho recurso, cuenta con un ingreso independiente desde el exterior. En el Segundo Nivel se ha dispuesto las Aulas (01 y 02), ambas con ingreso desde el pasillo, y continua a ellas encontramos el depósito de material educativo, en el Tercer Nivel se proyectó el SUM con ingresos a los externos desde el pasillo al final del mismo, se ha dispuesto de un depósito material para abastecer a las aulas bloque 03.
- ✓ BLOQUE 03: Dirección y Aulas, este bloque se encuentra unido al bloque 02 mediante una escalera. Cabe resaltar que se ha proyectado con un cubículo debajo de la escalera, en el Primer Nivel, con ingresos independientes, se ubica la secretaria, la Sala de profesores, y el tópic. De la secretaria se puede ingresar a la Dirección con un ambiente destinado a archivo, la Sub Dirección, una batería de (SS. HH para mujeres y hombres), y un ambiente reservado como depósito de material educativo. En el segundo Nivel, se ha Construido Aulas (03,04 y 05), así mismo hay una batería de SS. HH para mujeres y hombres, así como SS. HH de docentes mujeres y SS. HH de docentes hombres y un cubiculo de limpieza. En el Tercer Nivel se ha construido 03 ambientes más para Aulas (06,07 y 08), así mismo se ha construido una batería de SS. HH para mujeres y SS. HH para hombres, SS. HH para docentes mujeres, SS. HH para docentes hombres y cubículo de limpieza.
- ✓ BLOQUE 04: Se construyo una batería de vestidores, esta consta de SS. HH más duchas para hombre, de la misma manera se han construido SS. HH y duchas para mujeres, en este mismo bloque se encuentra la Maestranza y el Cuarto de Máquinas.
- ✓ EXTERIORES  
PLATAFORMA DEPORTIVA. La plataforma deportiva se ubica en la parte central de la Edificación, para el desarrollo de las actividades físicas como: Fulbito, Básquet y Vóley. Este espacio su cubierta es de Aluzino liviano (Calamina TR4).  
PROSCENIO: Se construyo un Proscenio, ubicado frente al ingreso y lateral a la Plataforma Deportiva, a este espacio se accede mediante dos escaleras, construidas hacia los costados, ya que dicho ambiente se ubica a 1.00m, de altura, a fin de desarrollarse como un Escenario.



076-602119



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**GRADAS Y RAMPAS:** Las rampas se aprecian en dos zonas, en el ingreso principal, para poder acceder al patio interno, del Colegio se construyó una rampa de 11% de pendiente para acceder desde el patio de formación hacia los bloques existentes, se construyó una rampa con una pendiente del 10%. También se construyó el acceso a los bloques existentes, a través de graderías a los extremos, de la plataforma deportiva.

**CIRCULACIONES:** Las edificaciones están rodeadas de veredas, hacia la fachada principal, dicha vereda tiene un ancho de 1.80m. hacia la parte lateral y posterior se construyó una vereda de menos dimensión para protección de la Edificación, Cerco Perimétrico, Mobiliario y Equipamiento de cada uno de los ambientes terminados al 100%.

**AVANCE FISICO EJECUTADO:** Como se demuestra en el acta de recepción de obra, se ha constatado que todas las metas físicas se han ejecutado al 100% de acuerdo al Expediente Técnico Total de la Obra, quedando terminada la obra, quedando terminada la obra al 100% de todas las metas físicas programadas.

Que, según **ORDEN DE SERVICIO N° 0000281-2024**, el **LOCADOR DE SERVICIOS CPC**. Nilter Bustamante Guevara - MAT: 12-2367, alcanza la Liquidación Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asis – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2288606, determinando lo siguiente:

**GENERALIDADES.**

➤ **UBICACIÓN:**

- 1. LOCALIDAD : LLAUCAN
- 2. DISTRITO : BAMBAMARCA
- 3. PROVINCIA : HUALGAYOC
- 4. DEPARTAMENTO : CAJAMARCA

**NATURALEZA.**

"Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asis – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2288606.

**UNIDAD EJECUTORA.**

- GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

- RECURSOS ORDINARIOS.
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
- FONDO DE COMPENSACION REGIONAL- FONCOR.

**MODALIDAD DE EJECUCION.**

- POR CONTRATA

**PRESUPUESTO EJECUTADO.**

- AÑOS 2019-2020-2022-2023-2024

S/. 7,993,986.64

**TOTAL, DE PSTO. EJECUTADO**

S/. 7,993,986.64

**BASE LEGAL.**

- Resolución de Contralía N° 183-2024-CGR.



076-602119



www.gsrchota.gob.pe  
 tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
 N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís - Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2288606, con una Inversión S/7'993,986.64 (Siete Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 64/100 Soles); con un plazo real de ejecución de 240 días calendario, modalidad de ejecución por contrata.

**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Operaciones de esta Gerencia sub Regional, proceda a la Transferencia de la Obra para su operación y mantenimiento, de corresponder.

**ARTICULO TERCERO.** - AUTORIZAR a la Oficina Sub Regional de Administración para que a través de la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja contable respectiva del Presupuesto ejecutado del Expediente de Liquidación Financiera de la mencionada obra.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, el cumplimiento de la presente resolución, conforme a sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER que el responsable del portal de Transparencia publique la presente resolución, en el portal institucional de la Gerencia Sub Regional Chota.

**ARTICULO SEXTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Unidad de Contabilidad y a las demás dependencias que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento; conforme a sus atribuciones y en estricta observancia de la legislación vigente sobre la materia.

**ARTICULO SEPTIMO.** - DISPONER que la secretaria de la Gerencia notifique la presente Resolución al Contratista Ejecutor: "CONSORCIO LLAUCAN", Representante Común Sr. Humberto Gálvez Vásquez, en la Av. Bambamarca N°325 (200 Metros del Camal Municipal)- Chota - Chota- Cajamarca y al Supervisor: "PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES S.A.C", en su Gerente General el Sr. José Luis Cáceres Santin, Jr. Gregorio Malca N° 454 en el distrito de Chota, provincia Chota, departamento Cajamarca; dejando la constancia de notificación en el Expediente de Liquidación, Expediente de Contratación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
**Dr. Marco Antonio Vargas Vásquez**  
GERENTE SUB REGIONAL



076-602119



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca